



INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO 2015/2016

MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN QUÍMICA Y QUÍMICA
INDUSTRIAL
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Denominación del Título:	Máster Universitario en Investigación Química y Química Industrial	
Número de Expediente (RUCT):	4314854	
Especialidades:	Especialidad en Estructura y Reactividad Química, Especialidad en Química Sintética, Especialidad en Química Biológica, Especialidad en Nanoquímica y Nuevos Materiales, Especialidad en Técnicas Analíticas Avanzadas, Especialidad en Química y Economía Industrial	
Universidad responsable:	Universidad de Santiago de Compostela	
Centro:	Facultad de Química	
Universidades participantes:	Universidad de Santiago de Compostela, Universidad de A Coruña y Universidad de Vigo	
Rama de conocimiento:	Ciencias	
Nº de créditos:	60	
Modalidades de impartición:	Presencial	
Curso de implantación:	2014-2015	
Fechas:	Acreditación:	07/10/2014
	Modificación:	2016
	Seguimiento:	30/01/2018

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, indica que una vez iniciada la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia (ACSUG), en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, es la responsable de la evaluación, seguimiento y acreditación de los títulos oficiales.

Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ACSUG ha establecido unos criterios y directrices de acuerdo con los criterios comunes definidos por las agencias de evaluación pertenecientes a la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU).

La evaluación de este título se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de **Ciencias** formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título, del autoinforme de evaluación, de la revisión del Plan de Mejoras y, en su caso, del análisis de las alegaciones presentadas al informe provisional emitido por ACSUG. Dicha comisión de evaluación, de acuerdo con los criterios establecidos para el seguimiento de los títulos oficiales, emite un informe de evaluación **final** en términos de: **CONFORME**

2. JUSTIFICACIÓN DEL RESULTADO:

El resultado del proceso de seguimiento del título de **Máster universitario en Investigación Química y Química Industrial** es **CONFORME** con los propósitos del proceso incluidos en el Documento de la ACSUG "Guía de evaluación para el seguimiento y la renovación de la acreditación de títulos oficiales de grado y máster", establecidos de acuerdo con los criterios comunes definidos por la REACU.

El seguimiento presentado a evaluación corresponde al curso 2015-2016 y la última modificación aprobada ha sido en abril de 2017, para entrar completamente en vigor para el curso académico 2017-2018, por lo que si bien el seguimiento se rigió por la memoria de verificación inicial (2014), especialmente las actuaciones y acciones de mejoras futuras deberían de tomar como referencia esta última modificación.

La Comisión de Evaluación, tras la revisión y el análisis de la documentación aportada por el título en el proceso de seguimiento, considera que:

1. Se aportan evidencias de que el título está cumpliendo con los compromisos propuestos en la memoria de verificación relativos al desarrollo de su programa formativo.
2. Se aportan evidencias e indicadores suficientes en relación con los siete criterios establecidos en el proceso.
3. Se aportan datos sobre los resultados obtenidos desde la implantación del título.
4. Se incluye un Plan de Mejoras debidamente articulado y justificado, que es coherente con los objetivos de mejora continua. Sin embargo, se recomienda tomar en consideración aspectos como la coordinación, guías docentes y satisfacción de los diferentes colectivos que deben ser abordados para un mejor desarrollo del título. Es importante, así mismo, considerar que la implantación del Sistema de Garantía de Calidad (SGC) es un elemento clave en el desarrollo del título y para asegurar su mejora continua.

3. VALORACIONES Y RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. Organización y desarrollo

Valoración y Justificación

El título solicitó una modificación de la memoria y del plan de estudios, que fue informada positivamente en abril de 2017. En coherencia con la memoria modificada recientemente, el título mantiene el interés académico y está actualizado desde el punto de vista científico.

La relación entre oferta-demanda de plazas de nuevo ingreso (oferta: 80 USC, 20 UVigo, 20 UDC) parece desproporcionada, a tenor de los históricos del título (curso 2015-2016: 23 USC, 13 UVigo, 10 UDC). Es un aspecto positivo la captación de estudiantes extranjeros y de fuera de Galicia, aunque con importantes fluctuaciones de un curso a otro y dependiendo de la universidad.

Por otra parte, como este título presenta las orientaciones investigadora (con cinco itinerarios) y la profesionalizante, se recomienda que en el análisis de matrícula de estudiantes de nuevo ingreso se realice un estudio al menos sobre el número de estudiantes matriculado en cada opción. De las evidencias aportadas, parece deducirse que la orientación profesionalizante solamente se ha impartido en la USC (ver evidencia E5, acta de la comisión académica del 11-11-2015, y programación docente interuniversitaria orientación profesionalizante en la web del título <http://miquimica.webnode.es/vida-academica/programacion-docente/curso-2015-16>).

El plan de estudios parece que se desarrolla de acuerdo a la memoria verificada. Sin embargo, se debe hacer constar que hay asignaturas que no tienen estudiantes matriculados en la orientación investigadora en alguna de las universidades participantes. Por otra parte, se observa a partir de las evidencias aportadas que la orientación profesionalizante solo presenta alumnado en la USC. En la evidencia E5, se constata la dificultad para el desarrollo de esta orientación dado que no han participado

profesionales externos como estaba recogido en la memoria, y algunas de las asignaturas han sido asumidas por personal académico de la propia Facultad.

No se presentan evidencias de la necesidad de complementos formativos para aquellos estudiantes que no procedan del grado/licenciatura en química.

La coordinación del título está recogida en el convenio, y se realizará a través de la Comisión Académica del Máster. Sin embargo, las evidencias aportadas no señalan claramente si esta coordinación ha funcionado de forma adecuada. No hay discusión o valoración en relación a cómo están funcionando los mecanismos de coordinación. Parece ser, a través de las actas de dicha comisión, que hay incidencias en dicha coordinación.

Las guías docentes están disponibles en la página web del título y recogen, en general, una información completa. Sin embargo, se observan algunas diferencias respecto a la memoria de verificación. Existe una normativa para las prácticas académicas y prácticas profesionales, con rúbricas para su evaluación, que se encuentran recogidas como anexos en la guía docente de la asignatura. En relación con el Trabajo Fin de Máster (TFM), no se ha observado la existencia de una rúbrica para su evaluación. Por otra parte, se debe asegurar que las prácticas académicas no constituyan una parte del TFM. Se ha observado que una parte de los estudiantes realizan ambas actividades en el mismo grupo de investigación. También hay que indicar que algunas guías docentes no recogen aspectos concretos de evaluación. Por último, al analizar los contenidos, se observa que algunos de ellos se corresponden con un nivel de grado, como se había puesto de manifiesto en el informe de verificación del título.

Recomendaciones para la mejora

- Es de gran utilidad generar un documento de seguimiento que sirva realmente para llevar a cabo una evaluación interna que apoyada en evidencias e indicadores permita emitir un documento valorativo y crítico que sirva de base para implantar acciones de mejora eficientes. La simple información no es suficiente.
- Reflexionar sobre la coordinación institucional del máster, en relación con aspectos organizativos del programa formativo (periodos de pre-inscripción y matriculación, fechas de apertura y cierre de actas, disponer de una plataforma de docencia virtual única, etc.). Esta reflexión debe extenderse a cómo está funcionando la coordinación horizontal y vertical del título (*AM-6 (curso 2016-17)*). En concreto, la coordinación entre materias y entre profesores de la misma materia. Así como, analizar la efectividad de los mecanismos de coordinación, ya que se han observado en las evidencias la existencia de alguna diferencia entre las tres universidades. Todo ello contribuye a conferir realmente el carácter interuniversitario del título.
- Se deben valorar aspectos como el papel de las guías docentes, su coherencia con la memoria verificada y el nivel de cumplimiento (*AM-7 (curso 2016-17)*). Así mismo sobre la gestión de los TFMs. Se debe valorar el interés de las diversas especialidades para aportar valor al conjunto del máster. Valorar su idoneidad y los resultados específicos en cada una de ellas.
- Potenciar la captación de estudiantes, con especial incidencia en aquéllos de fuera del ámbito gallego y también extranjeros.
- Implantar las dos orientaciones (investigadora y profesional) en los tres centros implicados en el título.
- En futuras modificaciones del título, se recomienda revisar la similitud entre las competencias CT3 y CT4, con las específicas CE8 y CE9. Las competencias específicas CE8 y CE9 tienen un carácter más transversal que específico (*Recomendación memoria vigente 2017*).
- Aunque la denominación del título es coherente con el contenido del plan de estudios, éste es complejo en su diseño (con 6 itinerarios para un máster de 60 ECTS). Se recomienda prestar especial atención a que los canales de difusión del título sean lo suficientemente claros para no inducir a confusión con los estudiantes (*Recomendación memoria vigente 2017*).

Criterio 2. Información y transparencia

Enlaces web donde se ha consultado la información

La información pública sobre el título se ha consultado en los siguientes enlaces web:

Página del título: <http://miiquimica.webnode.es/>

- Universidad de Santiago de Compostela (USC):

<http://miiquimica.webnode.es>

<http://www.usc.es/gl/centros/quimica/titulacions.html?plan=15893&codEstudio=15334&valor=9>

<http://www.usc.es/masteres/es/masteres/ciencias/investigacion-quimica-quimica-industrial>

A estas páginas de la USC se puede acceder desde la web general de la USC <http://www.usc.es/> y desde la web de la facultad <http://www.usc.es/gl/centros/quimica> indicadas en el autoinforme

<http://www.usc.es/gl/centros/quimica/titulacions.html?plan=15892&estudio=17111&codEstudio=16423&valor=9>

<http://www.usc.es/gl/centros/quimica/titulacions.html?plan=15892&estudio=15893&codEstudio=15334&valor=9>

<http://www.usc.es/gl/centros/quimica/curso/persoal.html>

<http://www.usc.es/gl/centros/quimica/normativa.html>

<http://www.usc.es/gl/centros/quimica/infraestructuras.html>

- Universidad de A Coruña (UDC):

La página web indicada en el autoinforme no está operativa <http://estudios.udc.es/gl/study/start/4509V01/2015>. Se puede encontrar información en

<http://estudios.udc.es/gl/study/start/4509V02>

https://www.udc.es/utc/ferramentas_calidade/docencia/index.html?language=es

<http://ciencias.udc.es/component/search/?searchword=docencia&searchphrase=all&Itemid=242>

https://guiadocente.udc.es/guia_docent/index.php?centre=610&ensenyament=610509&consulta=assignatures

- Universidad de Vigo (UVigo):

<http://quimica.uvigo.es/index.php/mestrados.html>

Desde esta página cualquier información referente al plan de estudios dirige a la página del título. A esta página se puede acceder a partir de la indicada en el autoinforme de seguimiento.

https://www.uvigo.gal/uvigo_gl/estudios/mestrados

https://www.uvigo.gal/uvigo_gl/administracion/alumnado/normativa/

Valoración y Justificación

La información pública proporcionada a través de la web común es bastante completa. Cada universidad, además, presenta una web propia que completan aspectos específicos, salvo en la UVigo, que simplemente enlaza con la web común.

En la web común se presentan los enlaces a los SGC de los tres centros, así como información específica para el seguimiento del título para los cursos 2014/15 y 2015/16, sin embargo, parte de esta información no es accesible sin clave.

En la web del máster de la USC conviven dos páginas del título, correspondientes a versiones diferentes del mismo y en diferentes grados de desarrollo. Esto puede crear confusión por lo que deben evitarse duplicidades.

Se han detectado discrepancias con respecto al número de plazas ofertadas en la UVigo. En su propia web consta que se ofertan 22 plazas, mientras que en las webs de las otras dos universidades y en la memoria de verificación, en la que se indica que la oferta es de 20 plazas.

El enlace que se indica en <http://miiquimica.webnode.es/informacion-basica/> a la Facultad de Ciencias de la UDC (<http://estudios.udc.es/gl/study/start/4509V01>) no funciona.

Se han detectado discrepancias entre la información pública y la memoria de verificación. Por ejemplo, las competencias que se indican en la web de la USC no coinciden con las recogidas en la memoria de verificación.

Se han detectado discrepancias entre las guías docentes publicadas y las fichas de las materias recogidas en la memoria de verificación, así como diferencias entre las diferentes guías disponibles en la web interuniversitaria y las webs de la UDC y la USC. Los aspectos en los que se han detectado diferencias con respecto a la memoria de verificación en alguna asignatura han sido despliegue temporal, lenguas de impartición, resultados de aprendizaje, sistemas de evaluación, contenidos, competencias, actividades formativas y metodologías docentes. Además, no se han encontrado las guías docentes de las asignaturas Seminario del Máster y Gestión de Residuos. Asimismo, se han detectado errores en las guías docentes. Por ejemplo, en “Espectrometría de masas analíticas de compuestos orgánicos” recoge 104 horas de trabajo autónomo del estudiante y “Complejos metálicos” se denomina “Complejos moleculares” en la página web.

En la web del título no hay información sobre orientación y acción tutorial.

Recomendaciones para la mejora

- Se debe prestar especial atención a que todas las páginas web del título muestren la misma información, coincidente con la memoria de verificación y actualizada. Podría ser útil una única página web común del máster y las demás enlazadas a esa incluyendo los aspectos específicos de cada sede.
 - Se recomienda que la información pública se mantenga en actualización constante, así como que se facilite información para todos los colectivos implicados en el título.
 - Se recomienda que la página web específica para el título recoja información sobre todos los aspectos del mismo.
 - Revisar las guías docentes de acuerdo a la memoria vigente, y que la información de las mismas sea uniforme en todas las páginas web (*AM-7 (curso 2016-17)*).
 - Se echa en falta información sobre orientación y acción tutorial.
-

Criterio 3. Sistema de garantía de calidad

Valoración y Justificación

La Universidad responsable administrativa del máster es la USC, por lo que corresponde a la comisión de calidad de la Facultad de Química de esta Universidad la integración de este máster interuniversitario en el sistema de calidad del Centro. El SGC de la Facultad de Química de la USC fue certificado en su diseño, pero parece que a pesar de los esfuerzos de la Comisión de Calidad y el apoyo de la Universidad, no se recogen evidencias sobre su total implantación como versión simplificada y actualizada. La Comisión de Calidad debe asumir un mayor liderazgo para involucrar a todas las partes interesadas en el SGC, y promover la cultura de calidad en el Centro.

Por el carácter interuniversitario del título, la Comisión de Coordinación del Máster debe ser más proactiva, conectando y alineando las distintas evidencias e indicadores generados por los respectivos Sistemas de Garantía de Calidad de los centros de impartición del título para el proceso de medición, análisis y propuestas de mejora del máster. En consecuencia, deberían existir los correspondientes procedimientos dentro del SGC del centro responsable para recopilar esta información de cada uno de los centros implicados, para que sean integrados como resultados del título, y puestos a disposición de la Comisión Interuniversitaria para su análisis global.

Al ser un título interuniversitario, se echa en falta un análisis de los resultados conjuntos del título.

Se debe procurar una mayor participación en las encuestas de satisfacción (*AM-2 (curso 2016-17)*), que es especialmente baja en algunas de ellas, tal como se recoge en *E10* y en algunos casos no aparecen datos en las tablas incluidas en esta evidencia.

Recomendaciones para la mejora

- Dado el carácter interuniversitario del título, la Comisión Académica del Máster debe ser más proactiva en el análisis del desarrollo del título. Esta comisión debe velar por obtener la información necesaria para realizar la valoración del título.
 - Realizar un esfuerzo por incrementar la participación de todos los grupos de interés, en particular del alumnado, en el desarrollo del título, dando a conocer y fomentando de forma más significativa, la posibilidad de hacer observaciones, quejas, sugerencias o felicitaciones a través del correspondiente buzón de sugerencias.
 - Se recomienda que el título se implique en el proceso de calidad, y no simplemente que sea un receptor de información aportada por los centros. Se precisa adoptar una actitud más activa en el proceso de medición, análisis y mejora. Por ejemplo, se recomienda implantar algún tipo de encuesta específico del título que permita comparar más objetivamente los resultados, así como fomentar la participación en las encuestas de satisfacción de todos los colectivos implicados en el título.
 - Se debe continuar trabajando en las acciones de mejora del Plan de Mejoras:
 - AM-1 (curso 2016-17): Contacto con empresas para la realización de prácticas externas y conseguir financiación para la participación de profesorado externo en las materias de la orientación profesionalizante
 - AM-2 (curso 2016-17): Revisar las encuestas de satisfacción propias y promover la participación de profesorado y estudiantes en dichas encuestas.
 - AM-3 (curso 2016-17): Mejora de la web para aumentar su visibilidad, y promocionar el Máster
 - AM-4 (curso 2016-17): Promoción del módulo profesionalizante mediante charlas informativas, y firma de convenios con empresas para la realización de las prácticas profesionalizantes y del TFM por parte de la UDC y la UVI.
 - AM-5 (curso 2016-17): Fomentar la participación de tutores de prácticas en empresa en las encuestas de satisfacción, y mejorar la coordinación con los tutores internos.
 - AM-6 (curso 2016-17): Mejorar los mecanismos de coordinación entre centros y la coordinación horizontal y vertical.
 - AM-7 (curso 2016-17): Revisar las guías docentes.
 - Se recomienda desarrollar y potenciar desde la Universidad y desde la Facultad de Química, las Universidades participantes y centros de impartición, la importancia de evaluar la calidad de la docencia (a través del programa DOCENTIA o similares). Así mismo, los responsables académicos de los Centros deben recibir información desagregada de los resultados de esta evaluación para poder tomar las medidas oportunas.
 - El Plan de Mejoras del Máster debe recoger todas las acciones de mejora establecidas ante las recomendaciones de los diferentes informes derivados del proceso de verificación, modificación, seguimiento y renovación de la acreditación.
-

DIMENSION 2. RECURSOS

Criterio 4. Recursos humanos

Valoración y Justificación

Según las evidencias aportadas el personal docente e investigador (PDI) implicado en el desarrollo del máster es suficiente y está bien cualificado, posee una experiencia docente e investigadora, acordes con la naturaleza y contenidos del máster. El PDI es mayoritariamente doctor y con un número aceptable de quinquenios y sexenios. El número de PDI es acorde con la memoria de verificación.

La movilidad de PDI es escasa (< 5%). Los indicadores aportados señalan que el 96% del profesorado de la UDC que imparte docencia en este título fue evaluado por el programa Docencia en el curso 2015-2016, y que el 80% de la UVigo lo fue en el curso 2014-2015. No hay evidencias de evaluación Docencia para el profesorado de la USC.

En general el alumnado valora la docencia recibida, aunque el número de encuestas es bajo-medio (desde 2% en UVigo al 70% UDC), y el PDI valora de forma algo más negativa la docencia impartida (participación del 40% en la USC al 80% en UVigo). Faltan datos de satisfacción y de porcentaje de PDI

que responde a las encuestas en UVigo y UDC del último curso (2015-2016; tabla 5 incluida en E3; realmente E10).

Desde cada Universidad se ofrecen actividades de formación continua para el PDI, si bien el nivel de participación y el grado de satisfacción por estas actividades no son, en general, muy altas.

El personal de administración y servicios (PAS) implicado en el máster es el personal de apoyo general de los centros implicados. El número de PAS se corresponde con la memoria de verificación y es adecuado. El PAS participa en cursos de formación con una valoración, en general, buena sobre las actividades formativas desarrolladas.

Recomendaciones para la mejora

- Fomentar la participación del profesorado en programas de movilidad.
 - Fomentar y ampliar la participación del profesorado en otras actividades formativas que contribuyan a un mejor desarrollo del título (cursos de formación, proyectos de innovación y mejora, actividades divulgativas, etc.).
 - Actualizar y revisar, institucionalmente, la oferta formativa de cursos de formación para el Personal de Apoyo (Personal de Administración y Servicios (PAS), técnicos de apoyo a la docencia, etc.).
 - Potenciar la participación del PDI en el programa Docencia u otros similares (USC).
 - Reflejar cómo se utiliza los resultados obtenidos de las encuestas de satisfacción con la docencia recibida por parte de los estudiantes y con la docencia impartida por parte del profesorado en la evaluación de la calidad docente.
-

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Valoración y Justificación

Los recursos de los que disponen las tres facultades parecen suficientes para el desarrollo del máster. Se entiende, y en coherencia con la memoria de verificación, que los recursos materiales y servicios son los propios de cada centro participante. Se encuentra información sobre los recursos disponibles generales en cada centro, a los que se puede acceder a través de la página web del título.

Los datos aportados reflejan una valoración media de los recursos y servicios, tanto por el estudiantado como el PDI y el PAS. No se aporta información sobre los recursos disponibles en laboratorios o centros asociados, ya que es donde se van a realizar las prácticas académicas. El número de empresas para prácticas profesionales parece escaso y únicamente existe un listado de estas empresas en la página web del título, por lo tanto, la acción de mejora (AM-1 (curso 2016-17)) para aumentar los convenios con empresas en torno a estas universidades parece apropiada. Los estudiantes y egresados muestran una satisfacción baja con los sistemas de orientación y el Programa de Acción Tutorial (PAT), de lo que no se encuentra información asociada al título, aunque cada centro tenga implantado su propio proceso.

Recomendaciones para la mejora

- Disponer de más información en relación con los recursos materiales y los servicios de los centros implicados en el máster y que se ponen a disposición para el desarrollo del máster. En este sentido, aunque sea de una forma general, también de la dotación de los laboratorios.
 - Reflexionar sobre los mecanismos de orientación y apoyo a los estudiantes.
 - Fomentar la captación de empresas para prácticas profesionales.
-

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

Valoración y Justificación

En general, se puede indicar que los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel MECES de la titulación. No se aporta una valoración en relación con los resultados de aprendizaje. Por ejemplo, si el desarrollo de las actividades académicas, metodologías docentes, sistemas de evaluación y calificación contribuyen a la consecución y valoración de los resultados de aprendizaje previstos. Tampoco si estos resultados satisfacen los objetivos del programa formativo y si se tienen en cuenta para la revisión y mejora del plan de estudios.

Se deben revisar los contenidos de las asignaturas dado que se han observado que algunos de ellos pueden corresponder a un nivel MECES 2 (de Grado), ya indicado en el informe de verificación. Se presentan los resultados obtenidos en todas las asignaturas. Aunque la tasa de rendimiento es próxima a 100%, del análisis de los resultados se observa que hay asignaturas que conllevan una mayor dificultad.

En relación con la orientación, los datos reflejan unas calificaciones inferiores en las materias de la orientación profesionalizante. Los calificaciones del TFM del curso 2015-2016 son superiores a 8 (solamente una nota es inferior -7,7- y prácticamente la mayor parte es superior a 9). Sin embargo, no hay una rúbrica clara que permita asegurar una coherencia en la evaluación del TFM. Las prácticas profesionales y académicas presentan una rúbrica y calificaciones también superiores, en general, a 9. Los resultados del "Seminario del Máster" también son superiores a 9. De nuevo, no hay una evidencia clara de que se esté tratando por igual en los tres centros.

Recomendaciones para la mejora

- Se debe realizar un análisis continuo sobre la adquisición de las competencias y la consecución de los resultados de aprendizaje alcanzados por los estudiantes en las diferentes materias. Por ejemplo, realizar una tabla que correlacione las actividades formativas, competencias de cada materia con los contenidos, resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación permitiría evidenciar claramente la evaluación de la adquisición de las competencias.
 - Elaborar una rúbrica para evaluar el TFM.
 - Elaborar una guía docente concreta de Seminario de Máster que recoja claramente los criterios de evaluación y que sean homogéneos para los tres centros.
 - Realizar un análisis de los resultados por centro, de forma que permitan establecer si los criterios aplicados son homogéneos.
-

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Valoración y Justificación

La demanda del máster no es demasiado alta, por lo que deberían mejorarse los mecanismos de promoción del máster. Además, la mayoría de los estudiantes proceden de las propias universidades, por lo que habría que hacer más énfasis en captar alumnado externo. La movilidad es principalmente entrante, lo que refleja que el título se conoce fuera de Galicia y España, pero habría que potenciar este aspecto.

Los indicadores de las tasas académicas (graduación, eficiencia, abandono, rendimiento) están de acuerdo a la memoria de verificación o son incluso mejores. Se tienen datos de diferentes encuestas de satisfacción. En este punto, sería recomendable plantear alguna encuesta homogénea a los colectivos implicados en este título que permita establecer resultados más efectivos.

Respecto a las encuestas de satisfacción, se debe indicar que no existen evidencias de todas las encuestas para los tres centros implicados.

En relación con los diferentes colectivos, se debe indicar la baja satisfacción de los tutores académicos con las prácticas externas (datos de la USC: 2,60 en 2014/2015, 3,80 en 2015/2016). Sin embargo, los tutores externos y los estudiantes valoran de forma más favorable estas prácticas. Los egresados presentan una valoración aceptable con la titulación (datos de la USC y UVI). Se debe indicar que este colectivo no presenta una alta satisfacción con la información pública (3,11 en la USC; 3,50 en la UVI). En general, la participación en estas encuestas de satisfacción es muy variable, y también dado que no

se disponen de datos de todos los colectivos y centros es, en ocasiones, difícil realizar un análisis más efectivo que permita establecer conclusiones.

No hay información sobre la inserción laboral de los egresados, debido a que sólo hay dos promociones. Sin embargo, debe hacerse un esfuerzo por obtener datos al respecto.

Recomendaciones para la mejora

- Se debe realizar un análisis más completo sobre los resultados del título, así como son utilizados para la mejora y revisión del plan de estudios. Los datos recogidos sobre la evaluación de la satisfacción de los distintos grupos de interés son escasos en la mayor parte de los casos, por lo que se deben incrementar los esfuerzos en la recogida de información.
 - Realizar encuestas a todos los colectivos en los diferentes centros implicados en el máster, que permitan realizar análisis comparativos. En su defecto, se recomienda que los responsables del título tomen una actitud más proactiva y planteen algún tipo de encuesta que se pueda aplicar a los diferentes colectivos implicados en el título.
-

Santiago de Compostela 30 de enero de 2018

Director ACSUG
Secretario CGIACA



José Eduardo López Pereira
